Collin CARES

Programa de Vivienda de Emergencia y Asistencia para Vivir (EHLA) Preguntas Frecuentes

¿Quien es elegible?
Las calificaciones mínimas para los solicitantes incluyen lo siguiente:

1. Deben ser residentes del Condado de Collin, excluyendo aquellos ubicados en la Ciudad de Dallas que recibieron sus propios fondos. Para verificar si su dirección está en el condado de Collin, visite:

https://collin.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html

2. Haber tenido al menos una **reducción del 15%** en los ingresos del hogar **debido a la pandemia de COVID-19**. Ingresos del hogar antes del 1 de marzo versus ingresos actuales.

3. Tener $ 20,000 o menos en efectivo que no sea para la jubilación o en activos equivalentes al efectivo

4. Tener un ingreso documentado que no exceda el 200% del ingreso medio del área, como se describe a continuación:

FY 2020 Income Limit Category	1 PERSON	2 PERSON	3 PERSON	4 PERSON	5 PERSON	6 PERSON	7 PERSON	8 PERSON
200% of Collin County 2020 Area Median Income Maximum	$120,800	$138,000	$155,200	$172,400	$186,200	$200,000	$213,800	$227,600

¿Dónde puedo aplicar?
Las solicitudes están en línea en:
https://www.zoomgrants.com/zgf/CollinCountyEHLAGrant.com

¿Qué está cubierto?
Asistencia de alquiler, hipoteca y servicios públicos para gastos incurridos después del 1 de marzo de 2020. *El pago se realiza directamente al propietario / banco o compañía de servicios públicos.* Solo califican los gastos impagos.

¿Esto me reembolsará si pagué mi alquiler / hipoteca o servicios públicos?
No. Esta subvención es para gastos impagos incurridos después del 1 de marzo de 2020, y el pago solo se realizará directamente al propietario / banco o compañía de servicios públicos. El solicitante posiblemente podría calificar para la subvención en los próximos meses, si aún es eligible.

¿Se pueden utilizar los fondos para pagar mi factura municipal de agua no pagada?
No. La Ley CARES prohíbe específicamente que los fondos se utilicen para el reemplazo de ingresos del gobierno. Solicite a la organización sin fines de lucro que maneja su solicitud que determine si hay fondos disponibles a través de otras fuentes para cubrir este gasto.

¿Se pueden usar los fondos para pagar la parte del impuesto a la propiedad de mi pago de hipoteca?
No. La Ley CARES prohíbe específicamente que los fondos se utilicen para el reemplazo de ingresos del gobierno. Solicite a la organización sin fines de lucro que maneja su solicitud que determine si hay fondos disponibles a través de otras fuentes para cubrir este gasto.

¿Qué documentación debo proporcionar en mi solicitud?
La documentación de identificación personal y de residencia en el condado de Collin (exclusiva de la ciudad de Dallas) puede hacerse a través de una licencia de conducir de Texas, pasaporte, tarjeta de seguro social u otro documento oficial.

Proporcione documentación que sus ingresos anteriores al 1 de marzo cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos anteriormente. Todos los miembros adultos de la familia (mayores de 18 años) deben presentar un (1) comprobante de ingresos de un mes ANTES del 1 de marzo de 2020.

La disminución del ingreso del hogar después del 1 de marzo puede ser respaldada por una carta de descanso, verificación de desempleo o recibos de sueldo completos que cubran el período posterior al 16 de marzo de 2020. Todos los miembros adultos del hogar (mayores de 18 años) deben presentar uno (1) comprobante de ingresos del mes DESPUÉS del 16 de marzo de 2020 para respaldar el impacto financiero de COVID-19. Las fuentes de ingresos también incluyen, pero no se limitan a, seguridad social / SSI, pensiones, beneficios de desempleo, jubilación e ingresos por discapacidad. Aquellos que no pueden proporcionar documentación de ingresos, deben presentar una Carta de Explicación firmada.

Los solicitantes que trabajan por cuenta propia deben proporcionar documentación para mostrar la diferencia en los ingresos antes y después de verse afectado por COVID-19. La documentación del cierre comercial requerido y los estados de cuenta bancarios COVID-19 previos a la publicación cumplen con este requisito.

CITY OF ALLEN FRISCO McKINNEY TEXAS Unique by nature. Plano City of Excellence

La documentación de $ 20,000 o menos en efectivo que no sea para la jubilación o en activos equivalentes al efectivo puede ser respaldada por los últimos estados de cuenta bancarios y de inversión.

La documentación de su hipoteca o renta atrasada puede estar respaldada por recientes contratos de arrendamiento o declaraciones de hipoteca y cualquier carta del prestamista o arrendador.

Si solicita asistencia de servicios públicos, los solicitantes deben presentar sus facturas de servicios de gas o electricidad sin pagar por los meses en que se solicita asistencia.

No tengo un documento solicitado, y la aplicación no me permite enviar mi solicitud. Puedo explicarlo, pero ¿cómo puedo hacer esto?
Cargue la Carta de explicación en lugar del documento u otro documento que muestre lo que solicita la pregunta.

¿Cuándo termina el programa?
El programa se extenderá hasta el 1 de diciembre de 2020. El programa NO es por orden de llegada.

¿Cuál es el máximo de dólares otorgados para vivienda y servicios públicos?
Hay un premio máximo de $ 2,500 por mes, que no debe exceder los **seis (6) meses de asistencia** o $ 10,000, lo que sea menor.

¿El programa ofrece asistencia para alimentos?
Sí, las tarjetas de regalo para la compra de alimentos se distribuirán a los residentes del condado de Collin que califican para este programa. La financiación será de $ 50 por semana para cada miembro del hogar (hasta un máximo de $ 200 por semana), durante un máximo de 16 semanas, sin exceder un total de $ 3,200 en asistencia alimentaria.

¿Tengo que contar mis beneficios de desempleo como ingresos?
Si.

¿Tengo que contar los ingresos de toda mi familia?
Si. Se deben presentar los ingresos de todos los miembros adultos del hogar (mayores de 18 años).

¿Qué pasa si me pagan en efectivo?
Complete el formulario de documentación de ingresos.

¿Puedo pagar el alquiler de febrero con esta subvención?
Los fondos de la subvención son solo para gastos no pagados el 1 de marzo o después.

¿Tengo garantizada la financiación si presento una solicitud?
No. Las solicitudes serán revisadas para asegurar que cumplan con los requisitos de la subvención.

¿Quién y cómo recibiré una notificación después de enviar mi solicitud?
Tras el envío, recibirá un correo electrónico que indica que se ha recibido. Las aplicaciones residentes se asignarán a una organización sin fines de lucro, según su código postal. La organización sin fines de lucro se comunicará con usted dentro de los 5 días hábiles para actualizarlo en su solicitud, incluso si se requiere documentación adicional.

¿Cómo sabré si se ha pagado a mi proveedor de servicios públicos, prestamista o arrendador y cuánto se ha pagado?
La organización sin fines de lucro asignada podrá responder sus preguntas sobre el estado de la solicitud.

¿Quién NO es elegible?

1. Hogares en unidades que están subsidiadas por el gobierno federal a través de una Autoridad de Vivienda Pública o por Housing Choice o cupones de la Sección 8. Si recibe asistencia a través de una Autoridad de Vivienda Pública, infórmeles sobre su disminución de ingresos para que su renta pueda ajustarse

2. Hogares que ya reciben dinero de la ley federal CARES de otra agencia por los mismos gastos

3. Familias que viven en unidades propiedad de familiares directos. Los lazos familiares inmediatos incluyen (ya sea por sangre, matrimonio o adopción) el cónyuge, padre (incluido un padrastro), hijo (incluido un hijastro), hermano, hermana (incluido un hermanastro o hermanastra), abuelo, nieto y suegros

¿Serán elegibles para recibir asistencia los pagos atrasados de propietarios, prestamistas hipotecarios o proveedores de servicios públicos?
Si. Los cargos por demora serán cubiertos por este programa.

¿Existe un proceso de apelación para las solicitudes denegadas en disputa?

Sí, se ha establecido un comité para manejar el proceso de apelaciones. Para disputar una solicitud denegada, comuníquese con EHLAgrant@mckinneytexas.org o llame a la línea de ayuda al 972-547-9001.

¿Necesitas más ayuda?

Póngase en contacto con los administradores del programa en EHLAgrant@mckinneytexas.org o llame a la línea de ayuda al 972-547-9001.

CITY OF ALLEN FRISCO McKINNEY TEXAS Unique by nature. Plano City of Excellence